



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00736-00
DEMANDANTE: ESPERANZA GALVIS DE MARTINEZ (C.C. N° 41.754.845)
DEMANDADO: PAOLA ANDREA MERCHÁN CALDERÓN (C.C. N° 37.840.329) Y JENNY ROCÍO MERCHÁN CALDERÓN (C.C. N° 37.713.778)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 7 de abril de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete de abril de dos mil veintidós.

Como quiera que la apoderada judicial de la parte demandante en correo electrónico del 1 de abril de 2022 *"solicita el desistimiento de las medidas cautelares"* sin que ello cuente con la coadyuvancia de la parte demandada, es del caso correrles traslado a aquellos para que en el termino de tres (3) días se manifiesten al respeto, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 316 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 63. Fijado a las 8: a.m. del día 8 de abril de 2022 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO